



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA – INFIVALLE SE PERMITE IMPARTIR APROBACIÓN A LA PÓLIZA DE GARANTÍA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 61-46-101022794 COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT. 860.009.578-6

Una vez revisado la Garantía Única de cumplimiento en favor de entidades estatales de la póliza de seguros No. 61-46-101022794 expedida el 03 de agosto de 2023 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y tomada por la empresa INFORMACION LOCALIZADA SAS SERVINFORMACION Nit. 830.062.674-0 y como beneficiario INFIVALLE, que cubre los riesgos de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de la Orden de Servicio No. 114106, suscrito el 02 de agosto de 2023, se encuentran acordes con las garantías por el acuerdo marco y los montos son suficientes para cubrir los riesgos de la citada orden de compra y cuyos datos generales son los siguientes:

Fecha de expedición: 03 de agosto de 2023

Vigencia de la Póliza: Desde el 02 de agosto de 2023 hasta el 10 de agosto de 2027

Tomador: INFORMACION LOCALIZADA SAS SERVINFORMACION

Asegurado: INFIVALLE

Amparos:

| AMPARO                                                                      | VIGENCIA                 | VALOR          |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------|----------------|
| Cumplimiento del Contrato                                                   | 02/08/2023 al 10/02/2025 | \$1.813.332.26 |
| Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales | 02/08/2023 al 10/08/2027 | \$604.444.09   |
| Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes                             | 02/08/2023 al 10/08/2025 | \$2.417.776.35 |

Conforme a lo anterior, se procedió a verificar la validez de la Garantía Única allegada a través de la página web de SEGUROS DEL ESTADO S.A., <https://www.segurosdelestado.com>, la cual se puede observar en el pantallazo de la consulta, conforme a la Circular conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

 **SEGUROS DEL ESTADO**

Consulta de pólizas

**Datos de la póliza**

**Estado:**  
Vigente

**Número de póliza:**  
61-46-101022794

**Fecha de expedición:**  
jueves, 3 de agosto de 2023

**Asegurado:**  
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA - INFIVALLE

**Inicio de vigencia:**  
miércoles, 2 de agosto de 2023

**Valor total asegurado:**  
\$ 4.825.552

**Número de anexo:**  
0

**Ramo:**  
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

**Tomador:**  
INFORMACION LOCALIZADA S & S. SERVINFORMACION

**Fin vigencia:**  
martes, 10 de agosto de 2027



Por lo tanto, como Secretaria General del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, procedo a impartir aprobación a la póliza de Cumplimiento a favor de entidad estatal y se reúne el requisito de legalización y ejecución de la Orden de Compra No. 114106 a partir de la fecha de vigencia de la referida póliza.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de agosto de Dos Mil Veintitrés (2.023)

Atentamente,



**Sandra Patricia Ospina Valencia**  
Secretaria General

Elaboró: Johanna Núñez Medina – Profesional Universitario Adscrito a la Secretaría General  
Revisó y Aprobó: Sandra Patricia Ospina Valencia - Secretaria General